



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 27 de enero de 2015

Señor
Carlos Pavez T.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Azul Azul S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 978
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a las normas de información continua establecidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos, como hecho esencial, lo siguiente:

Con esta misma fecha, el accionista Inversiones Alpes Limitada ha informado su intención de lanzar una OPA sobre un 10,29% de las acciones de Azul Azul S.A., en los términos de la carta adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Cristián Aubert F.
Gerente General
Azul Azul S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso

Santiago, 27 de Enero de 2015

Señor
Cristián Aubert Ferrer
Gerente General
Azul Azul S.A.
Avenida El Parrón 0939
La Cisterna

Ref: Aviso de promesa de compra de acciones por parte de Inversiones Alpes Ltda.

Estimado Cristián:

Por medio de la presente Carlos Heller Solari, Presidente del Directorio de Azul Azul S.A. y en virtud de lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 informa que con fecha de hoy Inversiones Alpes Ltda, controlada por Carlos Heller Solari, ha suscrito una promesa de compraventa con Inversión Santa Cecilia y José Yuraszeck por el 10,29%, que corresponde a la totalidad de las acciones que poseen en Azul Azul S.A.

Para estos efectos, Inversiones Alpes Ltda. lanzará una OPA por el porcentaje referido, equivalente a 3.757.904 acciones serie B, a un precio de \$1.100 por acción, con lo cual Inversiones Alpes Ltda. pasará a ser controlador de Azul Azul S.A.

Para el caso que concurran más aceptantes a la OPA, se procederá con la prorrata correspondiente. El remanente de acciones del promitente vendedor se adquirirán por Inversiones Alpes Ltda. conforme lo autoriza el art. 200 de la ley 18.045 hasta un 2,99% de la totalidad de las acciones emitidas por Azul Azul. Si aún así restare un remanente de acciones del promitente vendedor será adquirido al mes 13 contado desde la fecha de la publicación del aviso de OPA exitosa.

El Aviso de OPA se publicará el día lunes 2 de febrero de 2015 en el diario El Mercurio de Santiago y en el diario electrónico www.lanacion.cl.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 203 de la Ley 18.045, el día lunes 2 de febrero se enviará a las oficinas de Azul Azul S.A. copia del Prospecto y del aviso de OPA que será enviado con esa misma fecha a la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto que puedan tener acceso a dicha información los accionistas que deseen concurrir a vuestras oficinas a recabar información acerca de la operación.

Asimismo, se deberá enviar copia del Prospecto y del Aviso a los directores de la sociedad con el objeto que emitan su opinión fundada acerca de la conveniencia de la OPA para los accionistas tal como lo señala el artículo 207 de la Ley 18.045. En el

informe, el director deberá señalar su relación con el controlador de la sociedad y con el oferente, y el interés que pudiere tener en la operación. Los informes presentados por los directores deberán ponerse a disposición del público en el sitio web de la sociedad y entregarse una copia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la publicación del Aviso de inicio de la OPA.

Se despide atentamente,



Carlos Heller Solari